



Después de haberse reunido el Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Guzman a las diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y cinco, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento Constitucional compuesto de los Srs. D. José Masco y Alcalde primero interino presidente, D. Manuel Ferrer y Segura, D. Francisco Milla, D. Santiago Andulza, D. Melchor Mendia, D. Melchor Rosas, D. Diego Martiner, D. Matías Molina, D. Basilio Sotomayor y D. Pedro Suro y Regidores, D. José M. Solandi y D. Juan Martín delgado Procuradores

Sindicos, y acordaron lo siguiente:

Citacion

Entre en este Ayuntamiento el portero de Sala José M. Ruiz y Justifico haber citado para esta sesión a todos los Srs. Capitulares para quienes se le entregaron cédulas

Resolución

Al haberse la citacion quincenal despatchada por cédula anterior con perjuicio del efecto, non en este Ayuntamiento en oficio de la actual Diputacion Provincial de Huelva fecha color de del actual, por el que manifiesta que por la comunicacion de 12 del mismo mes, ha observado esta Corporacion Provincial, que de conformidad a la Confederacion de lo que se le previno en Real Cédula de los Corrientes, relativo al sistema y orden que habia de seguirse en la designacion de Junta de Barrogia y numero de Electores en cada una que nombrasen los individuos que han de reemplazar a los q. de esta municipalidad fueran en sus cargos con el año ha llorado a efecto de que se propusiese y redujese por tanto el num. de Electores, y como tal disposicion contiene la de aquella Supension de conseguir en sus dos oficios de la fecha citada, ha acordado la misma que pues la Eleccion Provincial no se ha celebrado con sujecion a las ordenes co

